



ESPAÑA

19 ES	21 NUMERO 240.470	10 Y
22	FECHA DE PRESENTACION 29 Diciembre 1.978	

Concedido el Registro de acuerdo con la Ley de Patentes de 1960 en virtud de la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

MODELO DE UTILIDAD

20 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>A44F</i>	
64 TITULO DE LA INVENCIÓN "CUERPO DE EXPOSITOR"		
71 SOLICITANTE (ES) GUISVAL, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Teniente Perez Pascual, 11 - IBI (Alicante).		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

RGC.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recibiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad consiste, según expresa el enunciado de esta memoria descriptiva, en un cuerpo de expositor.

5 En esencia, la idea pretende sobre una estructura convencional, como es una base giratoria con un vástago emergente de su centro, obtener un expositor resistente, práctico y de bajo costo.

10 Ante las soluciones ya adoptadas de constitución del cuerpo de expositor mediante una lámina de cartón con ventanas troqueladas, que si bien resulta barato se deteriora con facilidad, y la constitución mediante una pieza moldeada con alveolos, se ha ingeniado un tercer sistema resultante de la conjugación de ambos con lo cual se conservan y aumentan las ventajas, mientras que se eliminan los inconvenientes.

15 Por tanto dicha pieza expositora se constituye mediante un cuerpo prismático de cartón que presenta sus caras laterales troquelados conformando ventanas, según una alineación vertical al cual se dispone concéntricamente y adosado a sus caras un segundo cuerpo también prismático, este de material plástico, que presenta en sus caras laterales una alineación vertical de alveolos, cuyas bocas quedan enfrentadas, en el montaje, a las ventanas del cuerpo prismático de cartón.

20 Para ayudar a una mejor comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un diseño en el cual se ha representado el objeto de la invención sin que deba entenderse que la representación gráfica aludida constituye una limitación de las características

25

30

1 peculiares de esta solicitud.

La figura única representada corresponde a una perspectiva seccionada de dicho cuerpo expositor.

5 De la observación del diseño deducimos que el conjunto se constituye mediante dos cuerpos prismáticos dispuestos concéntricamente y obtenidos en distinto material.

10 a) Uno de cartón o similar -1- dispuesto exteriormente y que presenta una pluralidad de ventanas -2- alineadas verticalmente, obtenidas en sus caras laterales por troquelado.

b) Un segundo cuerpo plástico -3- dispuesto interiormente, que presenta una pluralidad de alveolos -4- alineados verticalmente en sus caras laterales.

15 En la unión entre estos dos cuerpos se enfrentan las ventanas con los alveolos, de manera que estos últimos sean accesibles desde el exterior para poder alojar en su interior, ajustadamente, los estuches porta artículos o el propio artículo, a cuyo efecto, tanto los troquelados como
20 los alveolos adoptan forma idéntica, pero de menor tamaño, que el objeto a insertar, a fin de obtener en la operación un anclaje a presión.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas de 16 de octubre
de 1.954, 23 de enero de 1.959, 20 de marzo 1.964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

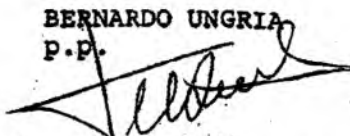
1 1.- CUERPO DE EXPOSITOR, del tipo que comprende un
cuerpo prismático vertical, sustentado por un arbol central
y una plataforma base, sobre la que el elemento expositor
está capacitado de giro, caracterizado esencialmente por el
5 hecho de que el contorno exterior del prisma está constitui-
do por una lámina, tal como cartón, a la que se le han prac-
ticado, por troquelado, ventanas de dimensiones adecuadas
para permitir el paso del artículo a exponer directamente
o incorporado a su estuche individual, correspondiéndose ca-
10 da una de dichas ventanas con alojamientos alveolares de
dimensiones similares, obtenidos por moldeo, en otro cuerpo
laminar dispuesto interiormente y concéntrico a la lámina
exterior.

15 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por:
CUERPO DE EXPOSITOR.

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de seis páginas meca-
20 nografiadas y dibujos que se acompañan.

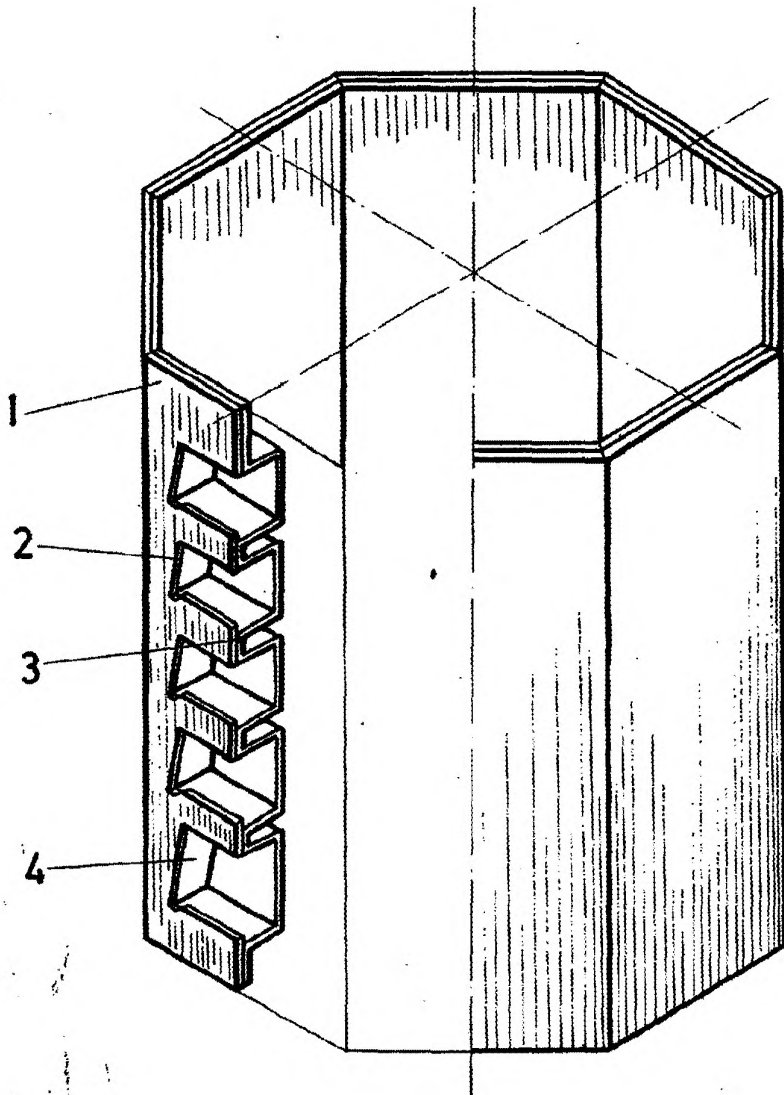
Madrid, 29 de Diciembre de 1.978

BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Diciembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

p. p.